

Martes, 7 de septiembre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Delegación de funciones Alcaldía.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente.

DECRETO DE LA ALCALDÍA.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 44 al 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, debiendo ausentarme del municipio por disfrute de periodo vacacional,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar la totalidad de las atribuciones que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía en la Segunda Teniente de Alcalde, D^a Florentina Torres Mohedas, desde el día 2 al 7 de septiembre de 2021 y en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Manuel Santos Montero, desde el día 8 al 19 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a los/as interesados/as, dando cuenta a la Corporación en el próximo Pleno que se celebre, y publíquese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos legales oportunos.

Jaraicejo, 2 de septiembre de 2021
Miguel Ángel Santos Montero
ALCALDE

